

Adscripción: F.
 Grupos: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX- 15.654,60.
 Localidad: Ronda.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
 Código: 10020610.
 Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Málaga.
 Centro de destino: Reserva Natural «Laguna Fuente Piedra».
 Número de plazas: 1.
 Tipo de administración: AX.
 Adscripción: F.
 Grupos: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX- 15.654,60.
 Localidad: Fuente Piedra

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
 Código: 10018110.
 Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Sevilla.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Adm. Pública.
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX- 18.359,28.
 Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
 Código: 10018510.
 Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Sevilla.
 Centro de destino: Parque Natural «Sierra Norte».
 Número de plazas: 1.
 Tipo de administración: AX.
 Adscripción: F.
 Grupos: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX- 15.654,60.
 Localidad: Constantina.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o previos españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán perverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en los Anexos 4, 6 y 12 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras-Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Ref. 1625)

Investigador responsable: Doña M.^a Elena Martín-Vivaldi Caballero.

Funciones del contratado.

- Gestión de la videoteca de la Facultad, actividades culturales, catalogación, administración y atención al público.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Historia del Arte (especialidad en H.^a del Cine).

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 672,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en organización de actividades culturales de historia del cine, en catalogación y administración de fondos cinematográficos y audiovisuales, en atención al público en instituciones del ámbito cinematográfico. Se valorará especialmente la experiencia en puestos similares.

Miembros de la Comisión.

- Jesús Rubio Lapaz.
- María José Cano.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación adscrito al Plan de Actuación Coordinado financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia Ref. Otr2004-0090-B-C02-02 y Subvención Excepcional Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Ref. 1638)

Investigador responsable: Don Rafael García Gómez.

Funciones del contratado.

- Actividades de transferencia de tecnología: Asesoramiento en la creación de EBTs partir de conocimiento e ideas generadas por la investigación en la Universidad.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado o Ingeniero.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,57 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia profesional en una oficina de transferencia de conocimiento, valorándose especialmente la experiencia en acciones de acompañamiento y gestión en la creación de empresas.
- Cursos de especialización en transferencia de conocimiento, creación de EBTs e innovación empresarial.
- Dominio de inglés.
- Conocimiento de herramientas informáticas MS-Office, Internet, bases de datos.
- Conocimiento del Sistema Español de Innovación.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- Rafael García Gómez.

ANEXO III

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Estructuras normadas en espacios vestoriales» FQM-290 (Ref. 1640)

Investigador responsable: Don Juan Carlos Cabello Piñar.

Funciones del contratado.

- Tareas de coordinación y apoyo técnico a los grupos y proyectos de investigación del departamento, apoyo a la gestión administrativa.

Requisitos de los candidatos.

- Bachiller.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 900 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia profesional en puestos de similares características. Cursos de especialización. Conocimiento de software apropiado. Gestión y desarrollo de páginas web.

Miembros de la Comisión.
 - Juan Carlos Cabello Piñar.
 - Camilo Aparicio del Prado.

ANEXO IV

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación HUM 354 «Lingüística, Estilística y Computación» (Ref. 1641)

Investigador responsable: Don Francisco Javier Suso López.

Funciones del contratado.
 - Trabajos a apoyo a la investigación.

Requisitos de los candidatos.
 - Licenciado en Filología Francesa.

Condiciones del contrato.
 - Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 442,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 10 horas.
 - Duración: 2 meses.

Criterios de valoración.
 - Expediente académico. Conocimiento de programas informáticos (nivel de usuario).

Miembros de la Comisión.
 - Javier Suso López.
 - Victoriano Sánchez Peña.

ANEXO V

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto DemoB.Inc (Ref. 1642)

Investigador responsable: Don Jorge Cervilla Ballesteros.

Funciones del contratado.
 - Apoyo en la gestión de proyectos europeos de investigación y tareas de apoyo técnico al grupo de investigación.

Requisitos de los candidatos.
 - Licenciatura en Bibliotecología. Licenciatura en Filología Inglesa.

Condiciones del contrato.
 - Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 672 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 20 horas.
 - Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
 - Experiencia previa en gestión de proyectos de investigación del Programa Marco de la Comisión Europea. Experiencia de investigación en Salud Mental o áreas afines.
 - Alto conocimiento de inglés hablado y escrito. Experiencia en gestión de bases de datos complejas.

Miembros de la Comisión.
 - Jorge Cervilla Ballesteros.
 - Francisco Torres González.

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Materiales de Aplicación Nano y Biotecnológica: Tribo-Reología de Fluidos Magnéticos» ref MAT2006-13646-C03-03 (Ref. 1643)

Investigador responsable: Don Juan de Vicente Álvarez-Manzaneda.

Funciones del contratado.
 - Estudio del comportamiento tribo-reológico de fluidos magnéticos.

Requisitos de los candidatos.
 - Licenciados en Ciencias (Física o Química) o Ingeniería Química.

Condiciones del contrato.
 - Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 40 horas.
 - Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
 - Nota media de expediente, becas de iniciación y colaboración, experiencia en reología, tribología y fluidos magnéticos, iniciativa.

Miembros de la Comisión.
 - Juan de Vicente Álvarez-Manzaneda.
 - Roque Hidalgo Álvarez.

ANEXO VII

1 Contrato de Investigación adscrito a la Subvención Excepcional de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Orden de 1 de diciembre de 2005), para un Sistema de Gestión de Resultados de Investigación (Proyecto Ocyt). (Ref. 1644)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado.
 - Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos.
 - Doctor en Documentación.

Condiciones del contrato.
 - Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,12 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 40 horas.
 - Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
 - Experiencia en el desarrollo de indicadores para la evaluación de producción científica en el contexto español.

Miembros de la Comisión.
 - Félix de Moya Anegón.

ANEXO VIII

1 Contrato de Investigación adscrito a la Subvención Excepcional de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Orden de 1 de diciembre de 2005), para un Sistema de Gestión de Resultados de Investigación (Proyecto Ocyt). (Ref. 1645)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado.

- Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Documentación.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,12 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en el desarrollo de indicadores para la evaluación de producción científica en el contexto español.

Miembros de la Comisión.

- Félix de Moya Anegón.

ANEXO IX

1 Contrato de Investigación adscrito a la Subvención Excepcional de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Orden de 1 de diciembre de 2005), para un Sistema de Gestión de Resultados de Investigación (Proyecto Ocyt). (Ref. 1646)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado.

- Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Documentación.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,12 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en la coordinación de tareas de normalización de instituciones españolas, portuguesas y latinoamericanas.

Miembros de la Comisión.

- Félix de Moya Anegón.

ANEXO X

1 Contrato de Investigación adscrito a la Subvención Excepcional de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Orden de 1 de diciembre de 2005), para un Sistema de Gestión de Resultados de Investigación (Proyecto Ocyt). (Ref. 1647)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado.

- Desarrollo del sistema de información del Atlas de la Ciencia Española.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,12 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en el desarrollo de sistemas similares; experiencia en el desarrollo de sistemas de explotación masiva de información científica; experiencia en programación en lenguajes: asp, php, jsp, javascript, vbscript; experiencia con bases de datos relacionales: Access, SQL Server, Oracle 8i, experiencia con base de datos documentales, BRS, Procite, Knosys. Entornos de desarrollo...

Miembros de la Comisión.

- Félix de Moya Anegón.

ANEXO XI

1 Contrato de Investigación adscrito al proyecto PROKIDS (Ref. 1648)

Investigador responsable: Don José Antonio Lorente Acosta.

Funciones del contratado.

- Identificación en PROKIDS y Programa Fénix.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en genética forense; extracción y amplificación de ADN nuclear y mitocondrial en muestras mínimas tales como huesos, dientes o pelos. Experiencia en SNPs aplicados a identificación humana.

Miembros de la Comisión.

- Enrique Villanueva Cañada.

- José Antonio Lorente Acosta.

ANEXO XII

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación SEJ2006-09029 «Modelo cognitivo sobre Reconfiguración Mental: Desarrollo Emocional y Neurológico» (Ref. 1649)

Investigador responsable: Don Emilio Gómez Milán.

Funciones del contratado.

- Contacto con pacientes sobre todo de esclerosis múltiple, pero también esquizofrénicos, frontales y drogodependencias. Pasación y corrección de pruebas de función ejecutiva. Gestión relativas al proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 672 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 10 meses.

Criterios de valoración.

- Tener experiencia práctica y de investigación sobre daños cognitivos en esclerosis múltiple sobre todo. Tener conocimiento y experiencia con la tara ANT y el paradigma de cambio de tarea. Tener publicaciones sobre todo internacionales de atención en el ámbito de la neuropsicología. Adecuada actitud y aptitudes (disponibilidad para viajar, habilidades sociales en el trato con personas, familiares y pacientes).
- Haber realizado cursos de doctorado y el trabajo de investigación (tesina) en un programa y sobre una temática relevantes para la actividad a desarrollar (ámbito de psicología clínica, en concreto conocimientos de tercer ciclo sobre neuropsicología).

Miembros de la Comisión.

- Francisco Tornay Mejías.
- Miguel Pérez García.

ANEXO XIII

2 Contratos de Investigación adscritos al Proyecto CENIT «Entorno Digital Personal para la Salud y el Bienestar (AMIVITAL)» (Ref. 1653)

Investigador responsable: Don Alberto Prieto Espinosa.

Funciones del contratado.

- Investigación y Desarrollo de Sistemas para Redes de Sensores Biomédicos.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Informático, Ingeniero en Telecomunicación, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Industrial y otros Licenciados.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.320 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, perfil académico acorde con las tareas a desarrollar, experiencia en Redes Inalámbricas Zigbee.

Miembros de la Comisión.

- Alberto Prieto Espinosa.
- José María Fernández Domenech.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 147, de 26.7.2007).

Detectados errores en la Resolución de 2 de julio de 2007 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a proyectos, grupos y convenios de investigación, en el texto de la citada convocatoria, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo XVI, donde dice:

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Máster Erasmus Mundus (Ref. 1628).

Debe decir:

2 contratos de Apoyo Técnico adscritos al Máster Erasmus Mundus (Ref. 1628).

Granada, 10 de agosto de 2007.